



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El día 27 de noviembre del año 1997, se constituyó formalmente el FORO DE LEGISLADORES EN PRO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE, en la Casa de Mendoza, Capital Federal.

Esto fue posible gracias a las sucesivas reuniones de legisladores que se fueron llevando a cabo. En el mes de julio de 1997, Mendoza convocó junto a UNICEF Argentina, a una reunión de legisladores provinciales con el objeto de consensuar medidas para el desarrollo de propuestas a favor de los derechos del niño y de los adolescentes. El objetivo de dicho evento fue constituir un Pre-encuentro para lograr conocimiento y consenso en cuanto a la adaptación de las legislaciones provinciales a la Convención Internacional de los Derechos del Niño la cual consagra la doctrina de la Protección Integral de la Infancia. Con tal motivo se reunieron en la Casa de Mendoza cerca de 15 legisladores representantes de 12 provincias. En dicho evento se formuló la propuesta de crear un Foro de Legisladores Provinciales con el objeto de trabajar a favor de los derechos de los niños.

Luego se llevó a cabo en la Provincia de Mendoza, el Encuentro Federal de Políticas de Niñez y Adolescencia, organizado por UNICEF Argentina lo cual también motivó el contacto ya establecido.

De esta forma es que el día 27 de noviembre de 1997 llegó a constituirse el Foro de Legisladores en Pro de los Derechos del Niño y el Adolescente, ámbito pluralista y federal, formado por representantes de 16 provincias y con legisladores provenientes de todas las extracciones políticas.

En la Provincia de Salta los días 18, 19 y 20 de marzo de 1998, el Foro sesionó, determinando metas, objetivos y estrategias a seguir ya sea para la adaptación legislativa a la Convención Internacional de los Derechos del Niño, como así también todo tipo de actividades tendientes al bienestar de la infancia.

Se determinó asimismo, la fecha del próximo encuentro fijada para el mes de setiembre del corriente año en la Ciudad de Buenos Aires.

A integrarse al Foro fueron invitados legisladores de la Provincia de Río Negro, aceptado por algunos de ellos y se envió al mismo tiempo toda la legislación producida sobre la temática por esta legislatura, la que fue recepcionada con beneplácito por los miembros del Foro, encareciendo nuestra participación en las jornadas de setiembre.

Por lo que antecede la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Comisión de Mujer, Infancia, Adolescencia y Juventud, organiza las Segundas



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Jornadas del Foro de Legisladores Provinciales por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, con la consigna: "De la doctrina de la situación irregular a la doctrina de la protección integral: derogación de la Ley de Patronato y adecuación de la legislación a la Convención Internacional de los Derechos del Niño", los días 8 y 9 de setiembre de 1998 en el ámbito de la Legislatura de la Ciudad.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial, social y educativo las Segundas Jornadas del Foro de Legisladores Provinciales por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes a realizarse en la ciudad de Buenos Aires durante los días 8 y 9 de setiembre de 1998.

Artículo 2°.- De forma.